



Comité Económico y Social Europeo

REX/370
Situación de la mujer en la
región euromediterránea

Bruselas, 9 de noviembre de 2012

INFORME

sobre

«La situación económica y social de la mujer en la región euromediterránea» - Seguimiento de los compromisos de la Declaración Ministerial de Marrakech, UPM, 2009

Ponente: **An LE NOUAIL-MARLIÈRE**

Miembros del Grupo de Estudio **«Situación económica y social de la mujer en la región euromediterránea»** - Seguimiento de los compromisos de la Declaración Ministerial de Marrakech, UPM, 2009
de la Sección Especializada de Relaciones Exteriores

Administrador: Guy Harrison

Grupo de Estudio: Situación económica y social de la mujer en la región euromediterránea
Ponente: An Le Nouail Marlière (Gr. II-FR)
Miembros: Grace Attard (Gr. III-MT)
Margarita López Almendáriz (Gr. I-ES)

Otros participantes:

Representantes de los CES y las ONG de la UE y de los países Euromed

Lista:

1. Conclusiones y resumen

- Existe un consenso generalizado en todas las fuentes, ya sean del mundo universitario o de organizaciones sobre el terreno, de sectores sociales, económicos o gubernamentales, en reconocer la disparidad de situaciones en función de la geografía (norte y sur de Europa, este y oeste del Mediterráneo), de las zonas urbanas y rurales o de la situación social de origen; la evolución de los derechos de la mujer en función de la crisis económica en el Norte y la política en el Sur no tiene el mismo ritmo ni la misma urgencia.
- En todo el Mediterráneo, en Europa y en los países socios, los derechos de la mujer se defienden y apoyan teóricamente, pero en la práctica se obvian o vulneran.
- El papel de la mujer en el ámbito tanto social como cultural, económico o político tiende a limitarse lo más posible y a restringirse, en mayor o menor grado, a la esfera privada. En el Mediterráneo, la mujer sigue siendo el sostén de la familia y el pilar de la sociedad patriarcal. Esto se traduce en un acceso a la propiedad y una transmisión de bienes por vía patrimonial que no favorecen la independencia ni la autonomía, en una explotación aún aceptada del trabajo que los múltiples roles confieren a la mujer mediterránea, pese al consenso existente en estimar que una función más pública, tanto política como económica, puede promover la recuperación y el desarrollo económico.
- Los derechos sociales de las mujeres están estrechamente relacionados con los de los demás trabajadores; sin embargo, deben ser considerados a la luz de las disparidades flagrantes en cuanto a salarios y calidad del empleo (precariedad y tiempo parcial, trabajo informal o no cualificado).
- El retraso debe subsanarse activamente y las bases de datos teóricas deben actualizarse y armonizarse. Esto debería resultar en una integración específica de la perspectiva de género en los presupuestos que muestre que los legisladores y los políticos tendrán en cuenta en los años futuros no solo la necesidad de abordar las desigualdades, sino también de facilitar los medios públicos y privados. La educación y la formación son también medios que hay que movilizar activamente.
- Si bien todas y todos están seguros de que el problema clave no es la falta de legislación en favor de la igualdad, sino su insuficiente aplicación, también hay quien está preocupado por el retroceso rápido que pueden experimentar en la región la situación y los derechos de las mujeres.
- Sin instrumentalización ni injerencia, conviene que los CES sigan trabajando activamente de para apoyar el intercambio de la información necesaria, y posiblemente beneficioso para todos los derechos a favor de la igualdad y contra la discriminación, tanto para las mujeres como para las niñas, con el fin de preservar los intereses de las generaciones futuras, así como para asegurar el bienestar social, el desarrollo medioambiental, político, cultural y económico de las generaciones actuales.

2. **Contexto:**

La Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales celebrada en Roma en 2010 dio mandato para la constitución de un grupo permanente encargado de seguir el desarrollo de las declaraciones aprobadas en las **Conferencias Ministeriales de Estambul (noviembre de 2006) y de Marrakech (noviembre de 2009) sobre el papel de la mujer en la sociedad de la región euromediterránea.**

La Cumbre celebrada en Estambul del 16 al 18 de noviembre de 2011 encargó (punto 58 (c) de la Declaración final) a la red euromediterránea de CES e instituciones similares que presentara un informe sobre la situación actual en la cumbre de 2012.

En su reunión del 13 de septiembre, el Grupo de Estudio examinó el documento de trabajo que hace las veces de proyecto de informe. Este texto se basa e incluye en sus anexos¹ todas las contribuciones de los CES nacionales recibidas en los últimos meses, a fin de proporcionar una base de trabajo compartido y tener en cuenta las perspectivas a corto, medio y largo plazo. Por otra parte, se tuvieron en cuenta las conclusiones de seminarios organizados como parte del proyecto de cooperación Tresmed². Por último, este trabajo se basa en una amplia recopilación de estudios disponibles, incluidos los estudios de programas europeos o de organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como de la sociedad civil. También hay que mencionar que el Foro Sindical Euromed apoya, junto con la Confederación Internacional de Sindicatos, un foro de nuevas organizaciones sindicales de reciente creación y esta confederación sindical internacional ha promovido la creación de una amplia red de mujeres sindicalistas (octubre de 2011) en los países árabes, en paralelo con su Comité de Mujeres, cuya declaración y programa de trabajo también contribuyen a constituir una base de conocimiento de la situación económica y social de la mujer en la región³.

Se propone ampliar esta contribución transformándola en un documento informativo para la Cumbre de 2013, cuya transmisión a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales pretende lograr tres objetivos:

- activar el Comité Permanente de CES para promover los derechos efectivos en pro de la igualdad entre mujeres y hombres en la región euromediterránea;
- informar anualmente sobre los progresos realizados por los países socios en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la región sobre la base de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación;

1 Lista: Bulgaria, España, Italia, Líbano, Marruecos, Mónaco.

2 Conclusiones de los seminarios Tresmed 4 de los días 26 y 27 de marzo de 2012 en Luxemburgo y de los días 28 y 29 de mayo de 2012 en Argel.

3 <http://www.ituc-csi.org/arab-women.html>.

- promover la cooperación regional en el Mediterráneo ya que, aunque la mayoría de los países de la ribera sur del Mediterráneo tienen ministerios dedicados a la situación de la mujer o a la igualdad, aún no existe una coordinación regional propiamente dicha.

La situación en los países de la ribera norte es diferente porque sí existe una coordinación en diversos ámbitos en la UE-27: en el marco de la agenda de los derechos de la mujer, varias de las grandes organizaciones europeas siguen explícitamente un enfoque coordinado y unos programas en favor de la igualdad.

Este contraste acentúa la asimetría en las relaciones de la cuenca mediterránea.

En 2013 también debe tener lugar, en la UE-27, la evaluación de la Comisión Europea –que es responsable ante el Parlamento Europeo y el Consejo– de la transposición y aplicación de la Directiva 2006/54/CE sobre la igualdad.

Asimismo, para el informe de 2013 se tendrá en cuenta el proyecto de la ETF sobre los interlocutores sociales y la formación continua, centrado en integrar la dimensión de la igualdad de género, y se completará con un análisis detallado de la evolución por países en todos los ámbitos relativos a la lucha contra la discriminación y la consecución de la igualdad.

Un examen de las estadísticas demográficas muestra que en 2010, de una población de aproximadamente 169 millones de habitantes en los países de habla árabe del norte de África que bordean el Mediterráneo, el 49,8 % eran mujeres, y en el mismo año, en la mitad oriental del Mediterráneo (Turquía, Siria, Líbano, Israel y los Territorios Palestinos, Jordania) esta cifra fue de un 49,9 % de una población total de 116 millones⁴. Es importante señalar que, si bien no es demasiado difícil encontrar estadísticas generales del porcentaje de mujeres en la población general, existe muy poca o ninguna información detallada que refleje las circunstancias específicas que afrontan las mujeres en cada país.

La falta de datos agregados y comparables con respecto a la cobertura geográfica sobre la situación política, económica y social de las mujeres revela la falta de interés general (por parte de economistas, estadísticos, usuarios, instituciones) por establecer criterios e indicadores pertinentes «más allá del PIB» y por medir y dar cuenta del crecimiento, el desarrollo y la cuestión de la igualdad simultáneamente. Esta falta de reflexión va en detrimento de la coherencia de los resultados y de la eficacia de los medios empleados. Las Naciones Unidas, por ejemplo, proporcionan indicadores para Europa y Asia Central; la UE incluye los 27 Estados miembros y, en el contexto de la política europea de vecindad (PEV) en la que actualmente se inscriben sus relaciones de vecindad con los países del Mediterráneo meridional, aplica un enfoque por países, bilateral y asimétrico. La UPM como tal no

4

Datos de la FAO.

produce nada, mientras que la OCDE, el Consejo de Europa, la OSCE, etc., cubren solo parcialmente esta zona.

Ninguna de estas instancias políticas o administrativas recurre a un marco común de indicadores compatibles o comparables, lo que da lugar a una proliferación de informes para justificar las políticas cuya eficacia o ineficacia nadie está en condiciones de evaluar. Esto puede darse igualmente con otras políticas aparte de las relacionadas con la mujer, sus derechos y la igualdad, pero resulta especialmente perjudicial para la mitad de la población a ambas orillas del Mediterráneo.

A pesar de los encomiables esfuerzos (diplomáticos y financieros) de la Comisión Europea para actuar con eficacia en el último período⁵, es lamentable que algunos programas hayan sido interrumpidos, cualesquiera sean las razones, y que las páginas del sitio web que notifican los resultados de los programas también hayan desaparecido de repente, cuando forman parte del acervo del período de programación financiera 2007-2012.

La situación social, económica y política en los últimos meses en ambas orillas del Mediterráneo es muy diversa: en el sur, tres países de la región han asistido a la caída de sus dictaduras, y uno ha sufrido una represión sangrienta (al igual que otros países árabes durante el mismo período) que ha desembocado en una cuasi guerra civil entre un régimen y su pueblo.

Estos conflictos en el seno de la sociedad han demostrado la violencia de la represión perpetrada por unos regímenes que se niegan a aceptar las consecuencias de su falta de apertura y gobernanza democrática. Sin derechos sociales y de asociación, la democracia es una farsa; en estas situaciones, las mujeres han tenido que hacer frente a imponderables e inquietudes de todo tipo, incluso cuando han sido ellas las que han contribuido a la caída de los dictadores gracias a su movilización ciudadana.

Mientras, en el norte, Europa está viviendo la crisis económica y política más grave desde 1929, a la que siguió la Segunda Guerra Mundial. Los países pertenecientes a la zona del euro, así como los no pertenecientes, han tenido que defender su moneda después de que el sistema bancario haya tenido que ser refinanciado con fondos públicos y que la deuda pública se haya agravado considerablemente por tal motivo sin que el dinero movilizado refinance los circuitos de la llamada economía real. Se calcula que el dinero que circula en paraísos fiscales ha pasado de 14 billones de dólares en 2009 a 21 billones en 2011, mientras que la opción de imponer restricciones austeras ha generado dificultades que no hacen más que agravarse.

5

COM(2011) 200 de 8.3.2011 y Documento informativo CESE 8497-2012 sobre «El papel de la sociedad civil en la ejecución de la Asociación para la democracia y la prosperidad compartida en la región euromediterránea».

En este período, en lugar de un relanzamiento económico mediante el apoyo indispensable de unas políticas públicas fuertes, la situación se ha deteriorado hasta el punto de que varios países del sur de Europa están atravesando graves problemas. Esto ha sacado a la luz la insuficiencia de todas las políticas en favor de la igualdad. En estos tiempos difíciles, es muy grande la tentación de volver a prácticas que hagan de la población femenina en edad activa una variable de ajuste en una coyuntura desfavorable con respecto al empleo, y de negar la importante contribución de las mujeres a la posible recuperación del crecimiento. En lugar de esto, hemos de crear las condiciones para que se deje de destruir empleo y movilizar todos los recursos económicos, financieros, presupuestarios y humanos para crear nuevos puestos de trabajo.

Por consiguiente, el CESE se compromete a promover algunas directrices sobre el papel de la mujer en la sociedad de la región euromediterránea, en el marco del

*Seguimiento de las Conferencias Ministeriales de Estambul (noviembre de 2006)
y de Marrakech (noviembre de 2009)
sobre el papel de la mujer en la sociedad de la región euromediterránea*

Conforme a dichas declaraciones ministeriales, los objetivos son:

- Definición de políticas y aplicación de estrategias por parte de cada país socio para garantizar a las mujeres el ejercicio igualitario y pleno de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.
- Adopción y aplicación de planes de acción nacionales.
- Refuerzo de los mecanismos institucionales.
- Fomento de la integración de las cuestiones referentes a la igualdad entre hombres y mujeres y medidas positivas.
- Integración de la perspectiva de género en los presupuestos.
- Desarrollo de capacidades y medidas de sensibilización.
- Contribución de los dispositivos nacionales para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Papel de los interlocutores sociales, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil para contribuir al Marco de Acción Común 2006-2011 en la región euromediterránea y a las medidas que se adopten en los siguientes ámbitos (los ámbitos de los compromisos adoptados a nivel ministerial figuran en texto normal; en texto encuadrado figuran las evaluaciones y recomendaciones):

- A. Análisis de los avances relacionados con el compromiso de promover la igualdad *de jure* y *de facto* entre mujeres y hombres y el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales tanto de las mujeres como de los hombres, tal como se definen en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los que los países son parte.**

Entre estos instrumentos cabe citar, en particular, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), la Plataforma de Acción de Pekín y la Declaración del Milenio, así como los objetivos de desarrollo del milenio (ODM). La recomendación podría estribar en derogar todas las leyes que discriminan a las mujeres, en particular en el ámbito de la familia: matrimonio, divorcio, tutela, custodia de los hijos, herencia, transmisión de la nacionalidad al cónyuge y a los hijos, transmisión de la capacidad legal, y adopción sin reservas de la CEDAW.

- B. Contribución a la creación de un espacio común de paz, estabilidad y prosperidad compartida en la región euromediterránea,** a través de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Cooperación regional: recomendaciones

- Profundizar las oportunidades de cooperación e intercambio de experiencias entre los CES de la región mediterránea, a fin de que puedan desempeñar un papel activo y eficaz en el fomento de la igualdad en sus sociedades respectivas, en particular a través del diálogo social y civil.
- La UE debe cumplir los principios que ha establecido en su política europea de vecindad y velar por que sus programas en la región euromediterránea avancen efectivamente hacia la igualdad entre hombres y mujeres. Los programas pertinentes deberían centrarse en fomentar la cooperación entre el sector público, los empresarios, el sector privado, los sindicatos y las ONG que trabajan en el ámbito de la igualdad de género.
- Se necesita más y mejor información sobre cómo acceder a los programas de asistencia financiera y técnica de la UE, en particular sobre la ayuda a los procesos democráticos, el desarrollo del diálogo social, las políticas de ayuda al desarrollo y las pertinentes políticas europeas de vecindad para la sociedad civil.

- C. Impacto de la crisis económica y financiera:** las persistentes desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral impiden a las mujeres alcanzar la independencia económica y aumentan el riesgo de pobreza y exclusión social de las mujeres. Esto incluye en particular:

- igualdad entre hombres y mujeres en el empleo (incluida la igualdad de remuneración y el trabajo decente);
- protección social y lucha contra la pobreza;

- garantizar la igualdad de acceso y promoción en el empleo y en el mercado de trabajo;
- promover la iniciativa empresarial de las mujeres –mejorando, entre otras cosas, su acceso en igualdad de condiciones a la propiedad de la tierra y de las empresas, las finanzas, los mercados, la información, la formación y el trabajo en red– y animar a las instituciones financieras a desarrollar productos adaptados a las necesidades de las mujeres, en particular mediante la concesión de microcréditos;
- promover módulos para mejorar las competencias de las mujeres empresarias en materia de gestión económica y financiera;
- invertir, en el marco de la «economía inteligente», en la participación de las mujeres en la economía;
- garantizar el derecho de las mujeres a controlar sus propiedades, ingresos y recursos disponibles.

Índice de participación de las mujeres en el mercado laboral

El índice de participación de las mujeres en el mercado laboral en la región es de los más bajos del mundo. El 24 % de las mujeres están sobrerrepresentadas en la economía informal, la agricultura y el sector textil, y los empleos son poco cualificados y mal remunerados. Los mercados de trabajo están muy segmentados, y las mujeres se concentran en unos pocos sectores y en posiciones subordinadas. Las mujeres trabajan principalmente en el sector informal, sin derechos. La tasa de ratificación de los convenios de la OIT relacionados con la igualdad de género (Convenios 100, 111, 156 y 183) sigue siendo muy baja, e incluso aunque los acuerdos se ratifiquen no suelen ponerse en práctica. Los mecanismos para la aplicación de las leyes en la práctica no existen. Podrían introducirse medidas positivas en las políticas de empleo y de promoción.

La cuestión del acoso sexual en el lugar de trabajo sigue siendo un tabú y las legislaciones laborales (en los pocos países donde existen) son inadecuadas. En general, las leyes laborales no establecen sanciones y no permiten que la mujer mantenga su puesto de trabajo.

En la mayoría de los países de la región (excepto el Magreb) el pago de los salarios durante el permiso de maternidad queda a cargo del empleador, lo que desincentiva el empleo femenino y la participación de las mujeres en los sectores no tradicionales.

En la práctica, las mujeres son víctimas de estereotipos según los cuales no son capaces de asumir puestos de responsabilidad.

Entre el 28 y el 70 % de las mujeres de la región son analfabetas, y existen grandes diferencias entre los países y, dentro de los países, entre las zonas urbanas y rurales (las mujeres representan dos tercios de la población analfabeta). Aumentar el papel de la mujer en la sociedad y en la economía pasa por su alfabetización.

Educación y mercado de trabajo

El CESE hace especial hincapié en la importancia de las mujeres como valiosos recursos humanos dentro de un escenario mundial en rápida evolución y sobre la contribución económica y social de las mujeres a la competitividad en el sur y el este del Mediterráneo. El Comité seguirá trabajando con sus socios euromediterráneos con el firme compromiso de mejorar la situación de las mujeres en la región.

La falta de datos comparativos diferenciados por sexo es un obstáculo importante que debe abordarse. Se necesitan indicadores precisos que puedan utilizarse para diseñar medidas para luchar contra los obstáculos sociales, económicos y políticos que impiden el avance de las mujeres en la región mediterránea.

En los casos en que los CES cuenten con un marco legislativo –al igual que en los casos en los que aún esté por establecer– dicha legislación debe obligar a los interlocutores sociales y a las organizaciones de la sociedad civil a que, al nombrar a sus representantes en el CES, garanticen una representación equitativa de las mujeres en sus delegaciones; además, los CES deben asegurarse de que las mujeres estén equitativamente representadas en los puestos de toma de decisiones. La inadecuación entre los centros de enseñanza y el mercado de trabajo debe abordarse con urgencia, lo que requiere políticas y programas de aprendizaje profesional y técnico y de educación superior para las mujeres, a fin de responder a las necesidades del mercado de trabajo y contribuir a reducir el desempleo femenino y eliminar la segregación entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.

Un requisito clave adicional son los planes de acción nacionales de educación permanente para mujeres y hombres de todas las edades, que, entre otras cosas, deben hacer frente a la elevada tasa de desempleo entre los jóvenes y otros trabajadores que han quedado excluidos del mercado de trabajo o que solo han alcanzado un nivel educativo muy básico, a fin de permitirles adquirir las cualificaciones y competencias necesarias para encontrar empleo, incluidas las referentes a la sociedad de la información (TI).

Con respecto a la integración de la perspectiva de género en los presupuestos, la igualdad entre hombres y mujeres no es solo un derecho humano fundamental, sino que también debe tratarse como un factor de crecimiento económico y social. Es necesario dar visibilidad a la contribución de las mujeres a la economía.

Es necesario invertir en la creación de guarderías asequibles, en particular para los niños de 0 a 3 años, para los padres que trabajan. Estos centros también ofrecen a hombres y mujeres oportunidades de seguir una formación adecuada.

D. **La infrarrepresentación de la mujer** en los procesos de decisión de los ámbitos político, público y económico.

La Primavera Árabe no ha logrado que aumente el número de mujeres en los órganos de toma de decisiones políticas, y Egipto es sin duda el caso más preocupante: tan solo el 2 % de las mujeres tiene actualmente representación en el Parlamento, frente al 12 % en la época de Mubarak. El riesgo de regresión en materia de derechos de las mujeres es real (propuesta de sustituir la igualdad entre hombres y mujeres por la «complementariedad» en la Constitución tunecina, propuesta de reducir la edad para contraer matrimonio a los 10 años de edad en Egipto, propuesta sobre la restitución de la poligamia en Libia, etc.), aunque se ha producido una mejora en Argelia, donde las mujeres representan el 30 % de los representantes elegidos en la nueva asamblea legislativa frente al 7 % en la anterior.

Los CES deberían reconocer que la igualdad de género es un componente esencial del fortalecimiento de la democracia y apelar al reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de discriminación por razón de sexo en las nuevas constituciones.

Una recomendación importante es aumentar el número de mujeres en los órganos decisorios de las organizaciones sindicales y patronales.

Otras recomendaciones:

- Garantizar el acceso de las mujeres a todas las funciones políticas.
- Adoptar leyes y políticas que instauren la paridad o unas cuotas mínimas de al menos el 30 % de participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones políticas y en las asambleas elegidas por sufragio.
- Garantizar la participación efectiva de las mujeres en las elecciones dentro de la administración electoral y durante la celebración de los escrutinios.
- Adoptar medidas para aumentar la representación de las mujeres en los órganos del poder judicial.

E. La conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

El Derecho laboral y las prestaciones institucionales no reconocen que una parte importante de la población está compuesta por mujeres que viven solas con sus hijos. El modelo tradicional de organización del trabajo está diseñado basándose en el supuesto, cada vez menos cierto, de que el hombre trabaja y la mujer se queda en casa.

Espíritu empresarial y emancipación de la mujer

En esta época de crisis financiera en Europa y de turbulencias en los países mediterráneos existe una necesidad imperiosa de reforzar las medidas en favor del empleo en la región. El desarrollo del espíritu empresarial de las mujeres en las zonas urbanas y rurales mediante el apoyo de instituciones financieras técnicas regionales y de la UE es una forma útil de incrementar el índice de participación de las mujeres en el mercado de trabajo y el crecimiento económico en la región.

Las mujeres necesitan confianza para manejar su propia vida, tener el valor de seguir sus estudios, ser económicamente independientes, incluso si tienen responsabilidades familiares, y buscar trabajo por cuenta propia y convertirse en empresarias, también en nuevos sectores como los empleos ecológicos y las tecnologías de la información.

Cabe señalar, sin embargo, que la realidad que deben afrontar las mujeres empresarias se ve afectada por la corrupción tanto como la que deben afrontar los hombres⁶.

F. **El fenómeno persistente de la violencia contra la mujer** en todas sus formas y manifestaciones, incluida la violencia doméstica, la violencia en el lugar de trabajo y, en particular, el problema de las mujeres víctimas de conflictos armados y situaciones de ocupación extranjera. La lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer, mediante la adopción y aplicación de medidas legislativas y políticas para prevenir este fenómeno, proteger y apoyar a las víctimas y perseguir judicialmente a los autores de la violencia contra la mujer a fin de garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

⁶ Dictamen CESE 8972/2012, septiembre de 2012, sobre «El papel de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en los países del sur del Mediterráneo».

Violencia doméstica y papel de los hombres con respecto a la igualdad⁷

Deben introducirse programas que estén específicamente diseñados para involucrar a los hombres en fomentar la igualdad en el hogar, en el lugar de trabajo y en la sociedad, mejorando la comprensión de los estereotipos masculinos según se han interpretado a lo largo de los años en la sociedad. El objetivo de estos programas debe ser promover un cambio de mentalidad y de costumbres y, en particular, erradicar la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito doméstico como en el público.

Es necesario que todos los países socios firmen y ratifiquen la Convención para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer aprobada por el Consejo de Europa en 2011 y que garanticen que se ponen en marcha medidas de aplicación⁸.

Recomendaciones con respecto a la violencia doméstica⁹:

- Promulgar legislación que castigue todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, la violencia sexual y el acoso sexual.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo médico y psicológico adecuados para las mujeres víctimas de violencia.
- Luchar contra la impunidad de los responsables de actos de violencia contra las mujeres a través de la persecución y sanción de estos delitos.
- Garantizar el acceso pleno de las mujeres a la justicia, en particular velando por el acceso a la asistencia jurídica y el establecimiento de vías de recurso eficaces.
- Garantizar la formación del personal de los servicios públicos de proximidad: policía, justicia, administración y servicios de empleo en la aplicación de las leyes que castigan la violencia contra la mujer y tener en cuenta específicamente a las víctimas de estos delitos, así como sus derechos y su dignidad.
- Tomar medidas, como programas de información y educación, para eliminar la violencia contra las mujeres.

⁷ Actualmente se está realizando un estudio sobre el papel de los hombres en la igualdad de género («The Role of Men in Gender Equality») financiado por la Comisión Europea.

⁸ Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobado el 7 de abril de 2011, **CM(2011)49 finalE**.

⁹ Recomendaciones de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).

- G. Nuevas medidas concretas para **integrar la dimensión de género en todos los ámbitos de acción**, teniendo en cuenta la diversidad de la región.

Legislación y escenario político

Teniendo en cuenta que los enfrentamientos militares y el extremismo religioso crean barreras para lograr la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico y social sostenible, los gobiernos deben incorporar las obligaciones contraídas en virtud de los convenios internacionales y regionales en materia de derechos de la mujer e igualdad en sus ordenamientos constitucionales y sistemas legislativos nacionales y deben velar por que se pongan en marcha medidas de aplicación. Este es un requisito previo importante para el buen gobierno y la transparencia y el intercambio de buenas prácticas con vistas a eliminar la discriminación en el lugar de trabajo.

Reconociendo el papel fundamental de las mujeres antes de los procesos democráticos y durante los mismos, incluidos los períodos de transición, las reformas de las constituciones nacionales deben velar por que los derechos sociales, económicos y políticos de la mujer no se vulneren, sino que se protejan y apliquen de acuerdo con los convenios internacionales.

- H. Avanzar en cuanto a **la importancia del papel de la sociedad civil y la importancia de las instituciones nacionales independientes en materia de derechos humanos**, establecidas de conformidad con los Principios de París, y las organizaciones no gubernamentales, en particular las que trabajan para garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de los derechos humanos y la igualdad de género.
- I. Establecimiento de un **diálogo entre las entidades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil**, e intercambio de las mejores prácticas entre los actores de la sociedad civil de la región euromediterránea en el ámbito del refuerzo de la posición de la mujer en la sociedad y la emancipación de las mujeres.
- J. **Promoción del diálogo en la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, en particular en la Comisión de Derechos de la Mujer, los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, así como en las asociaciones de jóvenes, los sindicatos, las empresas y las asociaciones profesionales**, de conformidad con la legislación nacional, según proceda, y de la cooperación entre las administraciones nacionales, regionales y locales. Todas esas organizaciones deberían participar más activamente en la aplicación del Marco de Acción Común.
- K. **Valor añadido de la colaboración entre los 43 países socios de la Unión por el Mediterráneo** con el fin de lograr la igualdad entre hombres y mujeres y aprender mutuamente de las experiencias y las mejores prácticas, teniendo en cuenta las especificidades de cada país. A este respecto, conviene fomentar las actividades regionales y subregionales.

Hay que señalar las carencias de datos y animar a la UPM a clarificar sus objetivos políticos.

L. **Derechos culturales y sociales:**

- a. combatir todas las formas de estereotipos sexistas;
- b. garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la educación y la formación profesional, incluidas las nuevas tecnologías de la información;
- c. reconocer las necesidades específicas de las mujeres en materia de salud y garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria;
- d. fomentar una presencia equilibrada y una imagen no estereotipada de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación; reconocer y promover la participación de las mujeres en el diálogo entre las culturas y los intercambios culturales;
- e. integrar la dimensión de género en la educación y la formación, así como en las políticas en materia de salud, cuestión de importancia primordial para el éxito de los objetivos de desarrollo del milenio, uno de los cuales es eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en todos los niveles de aquí a 2015.

- M. Desarrollar planes mediterráneos destinados a la **integración de las mujeres inmigrantes en el proceso de desarrollo**, de acuerdo con los instrumentos regionales e internacionales de los que los países son parte. El papel positivo que desempeñan las mujeres inmigrantes en el desarrollo de las sociedades de acogida debe ser reconocido.

Conviene mencionar los abusos, violencias, violaciones, torturas y vulneraciones de los derechos de los que son o han sido víctimas las mujeres inmigrantes que trabajan como empleadas domésticas en algunos países. Los derechos de las trabajadoras inmigrantes son vulnerados masivamente. En este sentido, es necesario apoyar el Convenio 189 de la OIT y promover su ratificación por todos los Estados miembros de la UE y los países socios de la cuenca mediterránea, ya que su objetivo, mediante el compromiso de los Estados de incorporarlo a su legislación, es hacer frente a estas situaciones de violación de la dignidad humana y a velar por que se protejan y respeten los derechos de las mujeres.

- N. Medidas eficaces para garantizar su **protección frente a la discriminación y la xenofobia y el respeto de sus derechos fundamentales**, incluidos servicios educativos y de asesoramiento sensibles a la dimensión de género y a la diversidad cultural, que constituyen importantes instrumentos para la promoción de la integración de las mujeres inmigrantes en las sociedades en las que viven.
- O. Esfuerzos para prestar especial atención a las refugiadas y a sus necesidades específicas y garantizar sus derechos de acuerdo con los principios que rigen los derechos humanos, el Derecho humanitario internacional y las normas y resoluciones internacionales relativas a los refugiados desde una perspectiva de género.

- P. Importancia de prestar **especial atención a la situación de la mujer en las zonas rurales** para garantizar que tengan acceso en igualdad de condiciones con los hombres a la educación y la formación, a los centros de asistencia médica, a los créditos, a las infraestructuras de comercialización y las tecnologías apropiadas, y que también se beneficien en igualdad de condiciones de los programas de seguridad social.
- Q. Fomento de la **responsabilidad social de las empresas**, con el fin de mejorar la eficacia de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al mercado laboral y en el lugar de trabajo.
- R. **Cooperación con las organizaciones internacionales**, en particular las Naciones Unidas.
- S. **Promoción de proyectos** (como se indica en las recomendaciones formuladas en Marrakech) que impliquen a las diversas partes interesadas (Estados, autoridades locales, empresas privadas y sociedades civiles) apoyándose en la experiencia adquirida y haciendo uso de las herramientas y los medios disponibles para promover y apoyar el papel positivo de la mujer en el desarrollo.

Informar sobre los avances de los siguientes proyectos:

- La Fundación Mujeres por el Mediterráneo (Francia, Líbano, Jordania, Marruecos).
- Proyecto de educación y formación para niñas y mujeres en situación vulnerable (Jordania).
- Proyecto de seguridad para niñas y mujeres en situación vulnerable (Jordania).
- Red de medios de comunicación para la emancipación y la protección de la mujer (Jordania).
- Tecnologías de la información y la comunicación para la reducción de la pobreza (Egipto), en anexo.
- Centro para la emancipación política de la mujer (Egipto), en anexo.